

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Z de Junio del 2012.

DECRETO EXENTO Nº 3265/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
- 4) Carta de fecha Junio del 2012 de Agente Chillán-Parral de Asociación Chilena de Seguridad, señora Adriana Moraga González.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, para participar en Seminario "Súmate a la Prevención", organizado por la Asociación Chilena de Seguridad a realizarse en la ciudad de Chillán, el día 26 de Junio del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN Rut.: 10.807.658-5

Médico - Director

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado el viático correspondiente con cargo al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

ADMINISTRAD MUNICIPA

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese,

}

* ISRAEL URRUFIA ESCOBAR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/pca DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo